



**BASES DE POSTULACIÓN PARA PERSONAL ACADÉMICO  
“FONDO FINANCIAMIENTO PARA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS”  
II Semestre 2024**

**I. Generalidades.**

La **Vicerrectoría** ha destinado recursos para apoyar la realización de congresos que sean organizados por académicas/os de nuestra Universidad, con el fin de respaldarlas/os para el mejor desarrollo de dichas actividades.

Se ha considerado financiar congresos tanto de carácter nacional como internacional<sup>1</sup> que tengan un impacto en nuestra comunidad universitaria en áreas que sean pertinentes y se alineen con la planificación estratégica institucional. Para cualquier consulta durante el proceso de postulación o posterior, deberá dirigirse al correo [vicerecutoria@udec.cl](mailto:vicerecutoria@udec.cl) con copia a [danigarrido@udec.cl](mailto:danigarrido@udec.cl).

**II. Convocatoria y período de postulación.**

La convocatoria se realizará dos veces al año, en los meses de enero y julio, para congresos que se realicen en el 1er y 2do semestre, respectivamente, a través de la plataforma que la Vicerrectoría ha dispuesto para ello. Es posible postular a congresos que se hayan adjudicado para el siguiente año académico, siempre y cuando se cuente con la documentación que respalde dicha adjudicación.

Las postulaciones realizadas en enero serán para congresos que se efectúen entre abril y agosto de ese año y las postulaciones que se realicen en el mes de julio serán para congresos que se efectúen entre septiembre del mismo año y marzo del año siguiente. Si por motivos de fuerza mayor es necesario modificar la fecha propuesta de realización del congreso, se debe comunicar a la Vicerrectoría de manera oportuna dicho cambio y, en caso de que la modificación de fecha implique cambio de semestre de financiamiento, se debe pedir autorización indicando los motivos de la solicitud.

Para la segunda convocatoria del año 2024, el formulario de postulación estará disponible en la plataforma entre los días **viernes 28 de junio de 2024 y miércoles 31 de julio de 2024 hasta las 23:59 horas**; la adjudicación de fondos se realizará durante el mes de agosto, por lo que los recursos podrán ser utilizados **para congresos que se realicen entre los meses de septiembre y marzo de 2025**.

---

<sup>1</sup> Para que un congreso sea considerado internacional debe incluir tanto expositores/as extranjeros/as como participantes extranjeros/as.



### III. Requisitos de postulación.

- La/El postulante o responsable, es quien ingresa la información al formulario y debe ser obligatoriamente académica/o perteneciente al Cuerpo Académico Regular de la Universidad con un mínimo de media jornada contratada en la UdeC.
- Se debe comprometer en forma **obligatoria**, un mínimo del 30% de los costos totales de la organización del congreso con otros aportes pecuniarios.
- Presentar solo una postulación por convocatoria.
- No haber sido beneficiaria/o de este mismo “Fondo de Financiamiento para Organización de Congresos” en un mismo año académico.
- No tener rendiciones pendientes con Vicerrectoría.

### IV. Procesos de postulación y preevaluación.

La postulación se realizará a través de la plataforma que la Vicerrectoría ha dispuesto para estos fines y pasara por una preevaluación de antecedentes para constatar que cumple con los requisitos, visados y documentación requerida. Al momento de ingresar la información a la plataforma, la/el postulante debe considerar en forma **obligatoria** en su propuesta:

- Patrocinio de la actividad por parte de la Facultad/Escuela, a través de la Dirección de Departamento<sup>2</sup> a la/el académica/o que organiza el congreso. Este patrocinio se otorga en forma automática a través de la plataforma por el/la director/a de departamento durante la etapa pre evaluativa y no es necesario adjuntar documentación.
- Visado de pertinencia de la actividad de el/la director/a de Postgrado y/o el/la director/a de Docencia, según corresponda. El visado se efectúa en forma automática a través de la plataforma, durante la etapa pre evaluativa y no es necesario adjuntar documentación.
- Justificación de la propuesta y antecedentes necesarios para solicitar financiamiento del congreso, además detallar el procedimiento de selección de las ponencias, simposios o póster que se presentarán en el congreso.
- Descripción de cómo el congreso impactará a las/os estudiantes de pregrado y/o postgrado.
- Establecer la forma en que está actividad es consistente con los objetivos del PEI 2021-2030, y, además como mínimo se orienta a uno de los lineamientos institucionales: inclusión y equidad de género, innovación, interdisciplina y sustentabilidad.
- Especificar en detalle los ítems que se pretende financiar con los recursos aportados por la Universidad.

<sup>2</sup> En el caso de académicos/as adscritos al Centro GEA o a Dirección de Campus, el patrocinio será del Centro o Dirección de Campus.



- Adjuntar al formulario de postulación cartas u otros documentos que, respalden explícitamente, que se cuenta con recursos pecuniarios para cubrir **al menos el 30% de los costos totales de la organización del congreso** (pueden ser aportes departamentales, de Facultad/Escuela, de proyectos de investigación, de asociaciones gremiales interesadas en la materia o cualquier otra fuente de financiamiento).
- Anexar al formulario de postulación, el programa preliminar o definitivo del congreso.

Las postulaciones que no cumplan con alguno de los requisitos indicados en el numeral *III. Requisitos de postulación*, y/o que no contengan lo señalado en el numeral *IV. Procesos de postulación y preevaluación*, serán declaradas **inadmisibles** y no pasarán a la etapa de evaluación.

#### V. Procesos de evaluación.

La evaluación de las propuestas se realizará bajo supervisión de la Vicerrectoría. En la etapa evaluativa será labor de la **comisión evaluadora** revisar que las propuestas se ajusten a los criterios de evaluación, que se presentan en el numeral *VI. Criterios de evaluación*. La comisión evaluadora estará constituida por el/la Vicerrector/a, el/la Vicerrector/a de Investigación y Desarrollo, el/la Vicerrector/a de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, y el/la Director/a de Desarrollo Estratégico.

#### VI. Criterios de evaluación.

Los criterios considerados en la evaluación de las iniciativas serán calificados por cada integrante de la comisión evaluadora de acuerdo con su logro, lo que se ponderará según el siguiente detalle para la obtención del resultado final:

| Criterio de Evaluación   | Logrado | Medianamente Logrado | No Logrado |
|--|---------|----------------------|------------|
| 1. Contribución al desarrollo del PEI 2021-2030.   |         |                      |            |
| 2. Contribución a la reducción de las brechas en términos de género (dependiendo de la disciplina, tener equipo organizador que incorpore hombres y mujeres, incentivar panelistas mujeres y/o apoyar estudiantes de pregrado o postgrado de género femenino). |         |                      |            |
| 3. Desarrollo de la interdisciplina.   |         |                      |            |
| 4. Contribución social.  |         |                      |            |
| 5. Alcance del congreso, en número estimado de participantes (considerando 40 personas como mínimo).   |         |                      |            |
| 6. Expositor/es internacionales / nacionales con reconocimiento internacional / nacional en la materia.  |         |                      |            |



#### VII. Adjudicación y entrega de recursos.

- Los resultados de las postulaciones tanto beneficiadas como no beneficiadas, se darán a conocer como máximo un mes después del cierre de la convocatoria vía correo electrónico.
- Los resultados de esta convocatoria tendrán carácter de **inapelables**.
- Se financiará la organización de congresos **nacionales** con un monto máximo de **\$5.000.000** (cinco millones de pesos) por iniciativa, e **internacionales** con un monto máximo de **\$10.000.000** (diez millones de pesos) por iniciativa.
- La entrega de los recursos se realizará a través de la jefatura administrativa de la Vicerrectoría, una vez informado el resultado por correo electrónico a la/el beneficiaria/o, y habiendo cumplido ella/él con cualquier indicación dada por la comisión evaluadora.

#### VIII. Gastos permitidos.

- Imprenta (servicios de imprenta, afiches, folletos, papelería y otros).
- Apoyo audiovisual (servicios audiovisuales, arriendo de equipos, pago de alguna plataforma, traducción y otros).
- Materiales de escritorio (papel, carpetas, lápices y otros).
- Gastos de traslado (alojamiento, pasajes, combustible, peajes y otros).
- Arriendo de espacios para el correcto desarrollo del congreso.
- Financiamiento para la participación y asistencia de estudiantes.
- Otros autorizados por la Vicerrectoría; para lo cual debe solicitar con anticipación a realizar el gasto, la autorización vía correo electrónico a [vicerecutoria@udec.cl](mailto:vicerecutoria@udec.cl) con copia a [danigarrido@udec.cl](mailto:danigarrido@udec.cl).

#### IX. Gastos No permitidos.

En ningún caso podrán destinarse recursos al pago de prestación de servicios personales (boletas de honorarios), adquisición de bienes y cualquier gasto que no pueda ser justificado con boletas o facturas. Tampoco se podrán financiar cócteles, almuerzos o cenas de camaradería con los recursos entregados.

#### X. Rendición de cuentas e Informe de actividades.

La/El académica/o responsable de la organización deberá presentar una rendición simple de cuentas de los gastos incurridos durante la ejecución del congreso, a través de la plataforma dispuesta para ello. Además, deberá informar de las actividades realizadas, a través de la misma plataforma, respaldando dicha información, con el programa definitivo, participación de estudiantes de pregrado y/o postgrado, temas presentados por los/as expositores/as, actividades realizadas en forma adicional y todo lo más destacable del



congreso, adjuntando además un máximo de 10 imágenes. El enlace a la plataforma de rendición será enviado por medio de un correo electrónico a la/el responsable junto al manual de uso de dicha plataforma.

#### **XI. Plazo de rendición de cuentas e informe de actividades.**

El plazo para presentar la rendición de cuentas y el informe final de actividades, con su correspondiente documentación de respaldo, será de 21 días corridos contados desde la fecha de finalización del congreso. La Vicerrectoría tendrá un plazo de un mes para informar observaciones a la rendición o la recepción conforme de ella.

#### **XII. Sanciones por no cumplimiento.**

Las/os académicas/os responsables de la organización que **no presenten** la rendición de cuentas y/o el informe final de actividades, o realicen un mal uso de los recursos asignados, arriesgan una sanción institucional y no serán considerados en nuevas postulaciones a fondos de esta naturaleza hasta remediar la situación.

PPRG/dgr/junio de 2024